



ACTA DE LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN LOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL.

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS

Secretario de la
Comisión

D. Julio Pérez Viguera

MÓDULOS:

- Sistemas de propulsión en vehículos híbridos y eléctricos (Cód. 5061)
- Transmisión de fuerzas y gestión térmica (Cód. 5063)

Se reúnen el día 20 de diciembre del 2021 a las 11.00 horas las personas relacionadas al margen en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza para tratar los aspectos detallados a continuación y que figuran en el orden del día de la convocatoria.

Vocal por el Centro

D. Rafael Pérez Abril

PRIMERO. Constitución de la comisión

Se procede a la constitución de la comisión. Normas de su funcionamiento y proceso de selección.

D. Rafael Pérez Abril

SEGUNDO: Ratificación del listado de admitidos y excluidos en la convocatoria.

Vista la experiencia laboral de los aspirantes admitidos provisionalmente, en la cuál no queda acreditada fehacientemente la relación con los módulos objeto de docencia, y en cumplimiento del art. 3.4 de la Orden ECD/817/2019 de 5 de julio por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de profesorado especialista en los centros públicos de enseñanza no universitaria y el apartado 12.2 de la Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional por la que se implanta el presente Curso de Especialización, se procede a revisar la experiencia alegada, concluyendo lo siguiente:

La Presidenta de la
Comisión

Dña. Marta Oroz
García

- D. Carlos Fanlo Yubero. No queda acreditada la relación de su experiencia profesional previa, respecto a los módulos que solicita.
- D. Pablo Sanz Benito. No queda acreditada la relación de su experiencia profesional previa, respecto a los módulos que solicita.
- D. Juan José Lampreabe Sánchez. No queda acreditada la relación de su experiencia profesional previa, respecto a los módulos que solicita.

Quedando por tanto el listado definitivo de admitidos y excluidos, de la siguiente forma:

Admitidos:

Excluidos

Carlos Fanlo Yubero
Pablo San Benito
Juan José Lampreabe Sánchez

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio, así como en los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Vocal

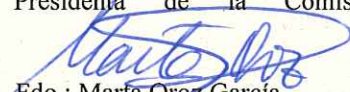


Fdo.: Rafael Pérez Abril



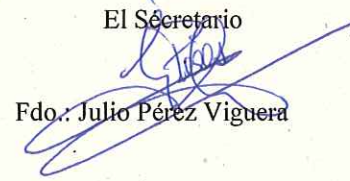
La

Presidenta de la Comisión



Fdo.: Marta Oroz García

El Secretario



Fdo.: Julio Pérez Viguera